

**Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Vicerrector de Política Científica, por la que se publica la corrección a las relaciones definitivas de admitidos y excluidos para la Convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada con el Fondo Social Europeo Plus (Resolución de 14/10/2024). Modalidades de formación de personal investigador (FPI) y de Formación de Profesorado Universitario (FPU)**

En virtud de la Resolución de 14/10/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, se procede a la publicación de la corrección de las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección de ambas modalidades (FPI y FPU), al detectar la duplicidad de una candidata.

Según establece la convocatoria en su base 9.d “Los candidatos sólo podrán concurrir a una de las modalidades de la convocatoria, quedando excluidos del procedimiento todos aquellos candidatos que incumplan este requisito.”


Por este motivo quedan excluidas del procedimiento el nº de solicitud: 67511 para la modalidad FPI y el nº de solicitud 67513 para la modalidad FPU por corresponder al mismo candidato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica

ID. DOCUMENTO	vVWI tAgMcr		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-12-2024 12:13:46	
 vVWI tAgMcr			